

ACTA SESION ORDINARIA N°54 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 15:55 horas, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Álvarez Pinto, José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695). El Concejal Sr. Jorge Luis Bórquez Andrade se encuentra ausente, presenta certificado médico de acuerdo al Art. N° 88 de la Ley 18.695.

Participa de la reunión de Concejo la Sra. Sandra Álvarez, Encargada de Rentas y Patentes, y la funcionaria de la misma repartición Sra. Rosa Barrientos. En un sistema power point explican y dan a conocer el Informe de Morosidad 2016-2017. Se refieren al tema de las patentes comerciales, de los convenios de pago, y otros aspectos concernientes. Entregan un documento con toda la información respectiva. Analiza la temática de las clausuras y las cancelaciones pertinentes, dan a conocer los tipos de patentes y la cantidad, las deudas totales del 2016-2017, las patentes no pagadas el 2017, la deuda total de la Feria José Sandoval con estadísticas y gráficos. Informa de otros aspectos administrativos en relación al Informe.

Los señores Concejales realizan consultas al respecto, se intercambian opiniones, y la necesidad de gestionar a nivel municipal para recuperar las deudas. Se clarifican las consultas y la importancia de captar recursos. Se concluye que es necesario que un inspector se dedique exclusivamente a las notificaciones y la constitución de un buen equipo de inspectores; también que el Alcalde estudie la contratación de más inspectores municipales con responsabilidad administrativa.

Sr. Álvarez: consulta en relación a las prescripciones en cuanto a la deuda total de la sección de ropa y pescadería de la feria.

Sra. Álvarez: se reduce notablemente el pago de la deuda con la prescripción para los feriantes. También se refiere al informe de Contraloría ya que deben cancelar las deudas pendientes.

Sr. Alcalde: el que cumple no debe cuotas, y tenemos algunos que no cancelan nunca sus patentes comerciales.

Sr. Muñoz: planteadas las condiciones se debe analizar las gestiones a seguir.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal concluye y acuerda que se debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría Regional de Los Lagos en el caso de las deudas de los feriantes y locatarios de la feria José Sandoval y feria Chiloé.

La Sra. Álvarez entrega un documento con la Renovación de patentes de Alcoholes 2018, correspondiente al primer semestre. Se explica la situación comunal, se realizan consultas y clarifican las dudas.

ACUERDO N°2 El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Renovación de Patentes de Alcohol 2018 de la comuna de Castro.

Se intercambian opiniones en relación a las actividades comerciales del sector de los palafitos, y la Unidad de Rentas y Patentes opina técnicamente en el sentido de que se puede otorgar una patente comercial pero no patente de alcohol, y que esta patente sea provisorio por cada 6 meses.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal acuerda que en el sector palafitos no se puede otorgar patentes de alcoholes, considerando los nuevos antecedentes expuesto al Concejo por la Unidad de Rentas y Patentes, y las patentes comerciales a otorgar que sean de carácter provisorio, por cada seis meses.

Sr. Vidal: es importante que se genere una Ordenanza de Patentes Provisorias, y que el Concejo Municipal lo estudie para su aprobación.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal acuerda que la Unidad Rentas y Patentes elaboren una Ordenanza relacionado con las Patentes Provisorias, y se coordine con las instancias jurídicas para su elaboración y presentarla en el Concejo.

Participa de la reunión la Sra. Ingrid Zúñiga, Encargada de la Consultora a cargo del Pladeco. Plantea que su empresa esta a cargo de elaborar Plan de Desarrollo Comunal para la comuna de Castro, 2018-2021. La empresa se denomina ICZP consultores, explica el objetivo general la actualización del Pladeco de Castro, la propuesta es tener un buen diagnóstico para la situación futura, se refiere a la metodología de trabajo, y que debe incorporarse un Concejal en el equipo de Pladeco para su desarrollo. Informa del Plan de Trabajo, del Diagnóstico Comunal, de los Talleres de Participación de la imagen objetivo. Informa de otros aspectos relacionados con el Pladeco.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal emite opiniones en relación a lo planteado por la Consultora, y considerando la licitación por acuerdo unánime los Sres. Concejales que serán parte del equipo del Pladeco serán: Rene Vidal Barrientos y Jorge Bórquez Andrade, en representación del Cuerpo Colegiado.

Sr. Alcalde agradece por la presentación de la Consultora y el compromiso por parte del Concejo Municipal.

A continuación participa en el Concejo el Sr. Alejandro Barrientos, Encargado del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Castro, quien expone los postulantes al Premio Chiloé de Extensión Cultural Municipal año 2018.

Se deja constancia en Acta de Concejo Municipal que el Secretario Municipal Sr. Dante Montiel Vera, por un tema de probidad y transparencia solicita al funcionario Municipal y Ministro de Fe, Sr. Mauricio Jaque Gutiérrez, lo subrogue en el proceso de votación del Concejo respecto al Premio de Extensión Cultural año 2018, y se retira por breve momentos de la sesión.

Sr. Alejandro Barrientos Encargado del Departamento de Cultura entrega los antecedentes al Concejo Municipal de los 4 postulantes al Premio de Extensión Cultural año 2018, que son los siguientes: Senobio Saldivia, Miguel Jiménez Colin, Guillermo Grez, Felipe Montiel Vera.

Sr. Barrientos explica que se recogieron la experiencia de los postulantes quienes son patrocinados por distintas entidades. Entrega además una carpeta a cada miembro con los principales antecedentes de los postulantes, además de literatura y documentos que acreditan lo anterior.

El Concejo revisa los antecedentes y el Sr. Alcalde solicita al Secretario Subrogante dar a conocer el contenido de las carpetas en voz alta para conocimiento del Concejo.

Leído los antecedentes el Sr. Alcalde solicita 5 minutos para que el Concejo revise y determine su votación individual.

Se procede a la votación por parte del Concejo Municipal quedando de la siguiente forma:

Sr. Vidal vota por don Felipe Montiel Vera.
Sr. Márquez vota por don Felipe Montiel Vera.
Sr. Tapia vota por don Felipe Montiel Vera.
Sr. Muñoz vota por don Felipe Montiel Vera.
Sr. Álvarez vota por don Felipe Montiel Vera.
Sr. Alcalde vota por don Felipe Montiel Vera.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad designa al Sr. Felipe Montiel Vera, acreedor del Premio Chiloé de Extensión Cultural Municipal 2018 de la Ilustre Municipalidad de Castro.

Se deja constancia que cada Concejal indicó en su voto la colaboración de los postulantes y sus aportes a la cultura de Chiloé, agradeciendo de paso sus contribuciones en el ámbito cultural.

A continuación se integra en la sesión la Sra. Inés Navarro, también el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Castro. La Sra. Navarro explica la situación de su librería y la propuesta de estar con la bibliocarpa en la plaza, sería un espacio cultural donde participaran los escritores y entrega un documento con el proyecto cultural.

Sr. Alcalde: plantea que es un espacio para los lectores y la cultura, solicita al Asesor Jurídico un informe en relación al planteamiento de la Sra. Navarro.

Sr. Velásquez (Asesor Jurídico), indica en este caso que se debe estudiar la Ordenanza que ya fue aprobada, y adecuar el tema indicado a esa normativa legal.

Sr. Álvarez: se debe aplicar el "principio de especialidad" para el tema de la plaza, con lo cual se podría otorgar los permisos de este tipo y otro en la plaza, sin afectar la legalidad pertinente.

El Concejo Municipal expresa que está de acuerdo con este tema, y considerar una Ordenanza para la plaza, aplicando el principio de especialidad, con lo cual se ordena el espacio y se permite ciertos usos públicos.

ACUERDO N°7. Se dialoga intercambian opiniones y el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la instalación de la bibliocarpa en la plaza, considerando el principio de especialidad y el aporte cultural que significa.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY Nº18.695:

- 1.- Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Octubre de 2017, con la Sociedad Comercial, Constructora, Inmobiliaria Isla Grande Ltda., RUT Nº76.110.831-K, representada por don Jorge Díaz Oyarzo, RUT Nº6.965.041-4, destinado para la habitación del funcionario municipal don Marcos Velásquez Macías, ubicada en calle Pasaje Canal Trinidad Nº882, Villa Guarello de la ciudad de Castro, vigencia contrato del 1º Septiembre de 2017 y hasta 31 de Mayo de 2018, periodo que será renovable automáticamente. (adjunta Decreto Nº1226 del 29.12.2017 Alcaldía, de aprobación contrato).-
- 2.- Informe del Departamento de Cultura I.M. Castro, sobre diversos contratos de Prestación de Servicios meses Noviembre y Diciembre 2017.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio Nº171 del 29.12.2017, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 02 de Enero de 2018.-
- 2.- Oficio Nº001 del 05.01.2018, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal para el día 09 de Enero 2018.-
- 3.- Oficio Nº002 del 04.01.2018, a Sr. Vicepresidente Ejecutivo Consejo de Monumentos Nacional de Chile, solicita que se finalice con la labor administrativa y técnica de avanzar en la declaratoria de zona típica del sector de la meseta central de la ciudad de Castro; y, que se convoque a una reunión de trabajo con el Concejo Municipal en una fecha a determinar. El Concejo Municipal no está de acuerdo con la declaración de zona típica de toda el área de la meseta central de la ciudad de Castro, sólo alrededor de la Iglesia, Patrimonio de la Humanidad.-
- 4.- Oficio Nº003 del 04.01.2018, a Sr. Asesor Jurídico Municipal, solicita elabore un informe en derecho para determinar la defensa de los intereses de los vecinos de la meseta central de la ciudad de Castro, en relación a la declaración de zona típica de todo el sector por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 5.- Oficio Nº004 del 04.01.2018, a Sra. Presidenta Asociación Indígena J. Antonio Huentee Raín, comunica que solicitud de reunión en su Kutralwe lawen (fogón medicinal) fue postergada por razones de compromiso contraídos con antelación por parte del Cuerpo Colegiado.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Carta de 02.01.2018, del Club Deportivo Selección de Voleibol de Castro, solicita aporte de \$2.000.000, para la realización del 2º Campeonato de Voleibol Castro 2018.-

El Concejo **acuerda** estudiar esta petición con Saldo Final de Caja.

- 2.- Oficio Nº006 del 03.01.2018, de Secretario Municipal, enviado a la Contraloría Regional de Los Lagos, comunica que se informó a todos los señores Concejales de la comuna del Informe Final Nº864/2017.-
- 3.- Planificación Escuela de Capacitación Municipal "Formando mejores municipios para Chile" que se realizarán en las ciudades de Arica, Coquimbo, Viña del Mar, Valdivia y Punta Arenas, destacando principalmente los temas vinculados con: Cultura y Turismo; Desarrollo Social; Marco Legal que rige a las Municipalidades: Migrantes en Chile y Finanzas Municipales. Inscripción en la página Web www.achm.cl y los cursos se realizarán mayoritariamente entre los días 22 al 26 de Enero del presente año.-
- 4.- Email del 04.01.2018, de la Asociación Chilena de Municipalidades, convoca en el marco de la Escuela de Capacitación Municipal, Verano 2018: "Formando mejores municipios para Chile", al Primer Taller de Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS,

pertenecientes a la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el que se realizará los días 24 y 25 de enero de 2018, en la ciudad de Viña del Mar.-

5.- Carta del 18.12.2017, del Club Deportivo Social Escolar Basket Damas, solicitan aporte para la organización del Campeonato de Básquetbol Copa Castro, a realizarse entre el 15 al 21 de Enero 2018.-

El Concejo **acuerda** estudiar esta petición con Saldo Final de Caja.

6.- Decreto N°021 del 05.01.2018, de Alcaldía, procede dar de baja bienes muebles de propiedad municipal.-

7.- Memorandum N°02 del 08.01.2018, adjunta solicitud patente de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, a nombre de doña María Trinidad Moller Stuckrath, en la dirección comercial de calle Condell N°79 Llau Llau.-

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la patente de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, a nombre de doña María Trinidad Möller Stuckrath, en la dirección comercial de calle Condell N°79 Llau Llau, siempre cuando cumpla con la normativa legal vigente.

8.- Memorandum N°03 del 08.01.2018, adjunta solicitud traslado de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Depósito de Bebidas Alcohólicas El Barril Spa, en la dirección comercial de calle Ubaldo Mansilla N°218 de la ciudad de Castro.-

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el traslado de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Depósito de Bebidas Alcohólicas El Barril Spa, en la dirección comercial de calle Ubaldo Mansilla N°218 de la ciudad de Castro, siempre cuando cumpla con la normativa legal vigente.

9.- Ord. N°0067 del 04.01.2018 de la Secretaria Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, solicita opinión respecto a la declaración de Monumento Nacional en la categoría de ZT del entorno de la Iglesia San Francisco de Castro.-

10.- Formulario Solicitud Aporte del Sindicato de la Galería Persa Unión Y Progreso, para lienzos, letrero metálico, window visión, pendones, mano de obra.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad un aporte de \$449.521, al Sindicato de la Galería Persa Unión y Progreso, con cargo a la Cta. Aportes y Subvenciones N°2401004005, para lienzos, letrero metálico, window visión, pendones, mano de obra. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato sin esperar la aprobación del Acta.

11.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Castro Fútbol FEM, para movilización asistencia a competencia Deportiva.

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad un aporte de \$1.050.000, al Club Deportivo Castro Fútbol FEM., con cargo a la Cta. Aportes y Subvenciones N°2401004005, para movilización asistencia a competencia Deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato sin esperar la aprobación del Acta.

MOCIONES:

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar el requerimiento de anticipo de Subvención para Asistentes de la Educación que se acogen a jubilación indicados en la Ficha de Solicitud de recursos de la Ley N° 20.964, pertenecientes a la Corporación de Educación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención Al Menor, por un monto de \$17.486.469, con devolución en 144 meses.

Concluye la reunión a las 19:35 Hrs.

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

**JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL**

**JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL**

**HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**